



El Saber como Arma de Vida

RECTORÍA

Resolución No.0643 del 22 de octubre de 2018

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0643

(22 de octubre de 2018)

"Por la cual se modifica el Artículo 2 de la Resolución No.0594 del 25 de septiembre de 2018 que reglamenta el procedimiento para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo"

EL RECTOR (E) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No.0552 del 31 de agosto de 2018, se convocó a los Estudiantes a Elección democrática de su Representante ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo para el 29 de octubre de 2018.

El 19 de septiembre de 2018, mediante Comunicado No.08, la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico expidió el Listado oficial de los Estudiantes matriculados en el segundo periodo académico de 2018 aptos para votar.

Con Resolución No.0594 del 25 de septiembre de 2018, se reglamentó el procedimiento para la Elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución, estableciéndose en su Artículo 2 las mesas de votación y la distribución del potencial votante.

La Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, expidió el Comunicado No.09 el 18 de octubre de 2018, modificando el Listado Oficial de los Estudiantes matriculados en el segundo periodo académico de 2018 aptos para votar, por motivo de encontrarse dos registros en la sede Mocoa que no corresponden, debido a que en esa fecha se encontraban en proceso de traslado a la subsele Sibundoy, sede en la que también se encuentran registrados.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo 2 de la Resolución No.0594 del 25 de septiembre de 2018, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2. Para el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, el lugar de votación será la sede donde se encuentre estudiando, para lo cual se procederá a instalar en total cinco (5) mesas de votación así: tres (3) mesas de votación en la sede Mocoa, una (1) mesa en la subsele Sibundoy y una (1) mesa en la extensión del Valle del Guamuez, conforme a la siguiente distribución:



El Saber como Arma de Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RECTORÍA

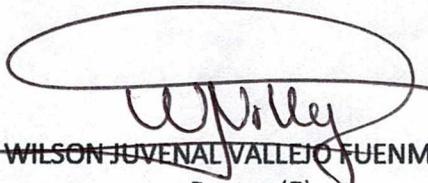
Resolución No.0643 del 22 de octubre de 2018

MESA	MUNICIPIO	LUGAR VOTACIÓN	POTENCIAL	ELECTORES	HORARIO VOTACIÓN
1	Mocoa	ITP Sede Mocoa	427	Estudiantes sede Mocoa con primer apellido desde la letra A hasta la letra E	08:30 am a 08:30 pm
2	Mocoa	ITP Sede Mocoa	499	Estudiantes sede Mocoa con primer apellido desde la letra F hasta la letra O	08:30 am a 08:30 pm
3	Mocoa	ITP Sede Mocoa	451	Estudiantes sede Mocoa con primer apellido desde la letra P hasta la letra Z	08:30 am a 08:30 pm
4	Colón	ITP Subside Sibundoy (Escuela Nazareth – Colón)	233	Estudiantes subside Sibundoy	08:30 am a 08:30 pm
5	Valle del Guamuez	La Hormiga (IE La Libertad)	28	Estudiantes Extensión Valle del Guamuez	08:30 am a 08:30 pm
TOTAL			1638		

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los veintidós (22) días de octubre de dos mil dieciocho (2018).


~~WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR~~
Rector (E)

Proyectó: Diela Rosero Lasso, Técnico Administrativo. 
Revisó: Gladis Valencia Castaño, Profesional Apoyo Jurídico. 
Aprobó: Wilson Juvenal Vallejo Fuenmayor, Rector (E) 